

Chinameca, San Miguel 01 de junio de 2018

Licenciada  
Fátima Irasema Cisneros de Muñoz  
Coordinadora del Comité de Compras  
Presente

Deseándoles éxitos en las labores diarias que desempeñan y en la importante labor de la renovación del parque cafetalero de nuestro país.

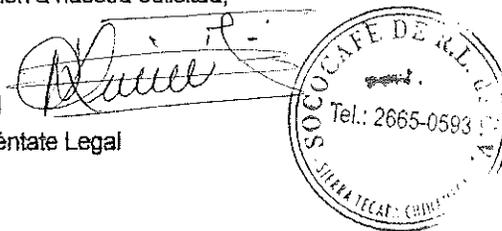
El motivo de la presente es para solicitarle la exoneración de presentación de **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO** según lo establecido en el documento base numeral 17.1 y clausula VIII del contrato del Proceso Especial **PE-No.01/2018-MAG-FANTEL** denominado "**ADQUISICION DE PLANTAS DE CAFÉ 2018**". En donde hace mención que: no será necesaria la presentación de esta garantía, salvo que se tratara de una sola entrega e inmediata (15 días hábiles).

Conforme a las condiciones detallas anteriormente, como SOCOCAFE de RL de CV, nos comprometemos a realizar una sola entrega e inmediata (15 días hábiles) la cantidad de **557,416** plantas asignadas bajo contrato **MAG-PE N° 001/2018**, que se detallan en cuadro adjunto:

VARIETADES	UNIDADES POR VARIEDAD	CANTIDADES POR C.A	CENTROS DE ACOPIO
CATISIC	316,616	90,400	BENEFICIO COOPERATIVA DE CIUDAD BARRIOS, SAN MIGUEL
		76,216	ASOCIACION CAFETALERA MORAZAN, OSICALA MORAZAN
		150,000	BENEFICIO OROMONTIQUE, SANTIAGO DE MARIA, USULUTAN
COSTA RICA 95	150,400	90,400	BENEFICIO COOPERATIVA DE CIUDAD BARRIOS, SAN MIGUEL
		60,000	RECIBIDERO COOPERATIVA DE CIUDAD BARRIOS, BERLIN, USULUTAN
CUSCATLECO	90,400	90,400	BENEFICIO COOPERATIVA DE CIUDAD BARRIOS, SAN MIGUEL

Esperando contar la aprobación a nuestra solicitud,

Atentamente  
Nelson Misraín Quijano Jovel  
Director Secretario y Representante Legal  
SOCOCAFE de RL



[sococafederl@gmail.com](mailto:sococafederl@gmail.com) / [nelsonquijano43@gmail.com](mailto:nelsonquijano43@gmail.com)

2665-0593 / 7919-5391

Lotificación Esmeralda, Polígono 2, Lote 1, Chinameca, Departamento de San Miguel  
Correo Electrónico: [sococafederl@gmail.com](mailto:sococafederl@gmail.com); Teléfonos: 2665-0593, 7330-5695, 7919-5391



OFICINA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
(OACI)

MINISTERIO DE AGRICULTURA  
Y GANADERÍA  
REPUBLICA DE  
EL SALVADOR  
UNÁMONOS PARA CRECER

Santa Tecla, 08 de junio de 2018

Señor (a):

001

SOCIEDAD COOPERATIVA DE VENDEDORES COMERCIALIZADORES Y TRANSFORMADORES DE CAFÉ DE R.L. DE C.V. (SOCOCAFE DE R.L DE C.V.)  
Presente.

Por este medio en mi calidad de Coordinadora del Comité Ejecutivo para el proceso especial PE-No. 01/2018-MAG-FANTEL denominado "ADQUISICIÓN DE PLANTAS DE CAFÉ 2018" y en atención a su solicitud de fecha 01 de junio de 2018 en donde solicita exoneración de Garantía de cumplimiento de contrato según lo establecido en el documento base numeral 17.1 y clausula VIII del contrato que reza lo siguiente: *El Oferente adjudicatario deberá presentar a la OACI dentro del plazo de DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO, posteriores a la fecha de entrega de la copia del contrato debidamente legalizado, una GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO por un valor del DIEZ (10%) por ciento del monto del contrato, y por un plazo que deberá exceder en SESENTA días al plazo de vigencia del contrato. Salvo que se tratase de una sola entrega e inmediata (15 días hábiles), en cuyo caso no será necesaria la presentación de esta garantía.*

En virtud de lo antes mencionado y contando con el acta de recepción final que comprueba que las entregas fueron realizadas bajo las condiciones anteriormente detalladas, se le concede la exoneración de la presentación de la garantía de cumplimiento de contrato.

Sin más por el momento me suscribo de usted  
Muy atentamente.

Licda. Fátima Irasema Cisneros de Muro  
Directora OACI-MAG



*[Firma manuscrita]*





OFICINA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
(OACI)

Santa Tecla, 11 de junio de 2018

Señor (a):

002

AGROCONSTRUCTORA ZELADA S.A DE C.V (AGROCOZEL S.A DE C.V.)  
Presente.

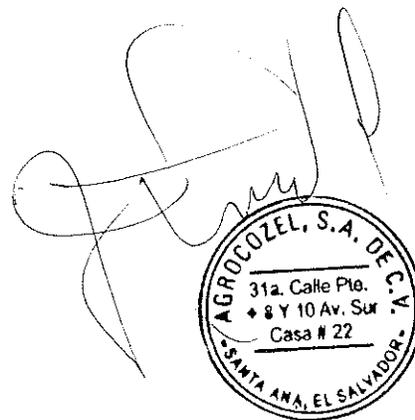
Por este medio en mi calidad de Coordinadora del Comité Ejecutivo para el proceso especial PE-No. 01/2018-MAG-FANTEL denominado "ADQUISICIÓN DE PLANTAS DE CAFÉ 2018" y en atención a su solicitud de fecha 05 de junio de 2018 en donde solicita exoneración de Garantía de cumplimiento de contrato según lo establecido en el documento base numeral 17.1 y clausula VIII del contrato que reza lo siguiente: *El Oferente adjudicatario deberá presentar a la OACI dentro del plazo de DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO, posteriores a la fecha de entrega de la copia del contrato debidamente legalizado, una GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO por un valor del DIEZ (10%) por ciento del monto del contrato, y por un plazo que deberá exceder en SESENTA días al plazo de vigencia del contrato. Salvo que se tratare de una sola entrega e inmediata (15 días hábiles), en cuyo caso no será necesaria la presentación de esta garantía.*

En virtud de lo antes mencionado y contando con el acta de recepción final que comprueba que las entregas fueron realizadas bajo las condiciones anteriormente detalladas, se le concede la exoneración de la presentación de la garantía de cumplimiento de contrato.

Sin más por el momento me suscribo de usted

Muy atentamente.

Licda. Fatima Brasema Cisneros de Muñoz  
Directora OACI-MAG



Santa Ana, 5 de junio de 2018

Licenciada  
Fátima Irasema Cisneros de Muñoz  
Coordinadora del Comité de Compras  
Presente

Deseándoles éxitos en las labores diarias que desempeñan y en la importante labor de la renovación del parque cafetalero de nuestro país.

El motivo de la presente es para solicitarle la exoneración de presentación de **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO** según lo establecido en el documento base numeral 17.1 y cláusula VIII del contrato del Proceso Especial **PE-No.01/2018-MAG-FANTEL** denominado "**ADQUISICION DE PLANTAS DE CAFÉ 2018**". En donde hace mención que: no será necesaria la presentación de esta garantía, salvo que se tratara de una sola entrega e inmediata (15 días hábiles).

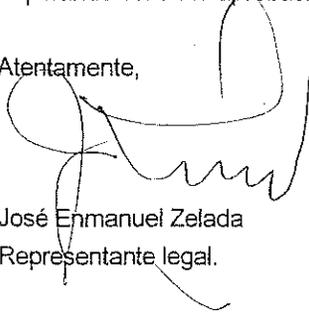
Conforme a las condiciones detalladas anteriormente, como **AGROCOZEL S.A de C.V**, nos comprometemos a realizar una sola entrega e inmediata (15 días hábiles) la cantidad de 710,686 plantas asignadas bajo contrato **MAG-PE N° 002/2018**, que se detallan en cuadro adjunto:

No.	VARIEDAD	CENTRO DE ACOPIO DE ENTREGA DE LOS BIENES	UNIDADES ADJUDICADAS POR CENTRO DE ACOPIO
1	CATIMORES: CATISIC	PADECOMS, Perquin Morazán.	80000
		Asociació Cafetalera Morazán, Oscicala, Morazán	18400
		Predio Escuela Cantón Monteca, Nueva Esparta, La Unión.	15000
		Cantón las Delicias, San Juan Opico, Calle Arenera	40000
		Cantón El Castillo ACPA El Refugio, Entrada por El Congo	6600
2	CATIMORES: COSTA RICA 95	Frente Alcaldía Municipal, Corinto, Morazán	18750
		Cooperativa Jucuapense, Jucuapa, Usulután.	36450
		Recibidero, Cooperativa, Ciudad Barrios, Berlin Usulután.	30000
		Predio Municipal, contigui}o a Fenadesal, Estación de Bombreo Armenia, Sonsonate.	45821
		Cantón El Castillo ACPA El Refugio, Entrada por El Congo	8400
		Recibidero UNEX, Zacatecoluca La Paz	63462
		Recibidero UNEX, San Pedro Nonualco, La Paz	60000
		Finca Los Angeles, Canton Juan Higinio, Jayaque, La Libertad	72000
		Cantón las Cruces, Municipio de Ciudad Arce	20000
		Cantón Planes de la Laguna, Ex Recibidero Rio Zarco, Santa Ana, Santa Ana	40000
CENTA, Tacuba, Ahuachapán	5117		
3	CATIMORES: CUZCATLECO	Cantón Horconal, Finca: el Rosario, desvío a Jujutla, Concepción de Ataco, Ahuachapán	30686
		CENTA, Tacuba, Ahuachapán	25000

4	CATIMORES: SARCHIMORES	DGSV, Cantón Portezuelo, Ex IRA, Santa Ana, Santa Ana	60000
5	PACAMARA: Pacamara	Recibidero, Prieto, Guadalupe, San Vicente.	10000
		COOPALMA, El Relleno, Cantojón el Gramal, La Palma, Chalatenango.	10000
6	TEKISIC: Tekisic	Cantón El Progreso, Centro de acopio, ACOBOQUERON, Santa Tecla	15000

Esperando contar la aprobación a nuestra solicitud,

Atentamente,

  
José Enmanuel Zelada  
Representante legal.

[jezelada\\_61@hotmail.com](mailto:jezelada_61@hotmail.com)

7786-7301



El Refugio , Ahuachapán , 31 de mayo de 2018

Licenciada  
Fátima Irasema Cisneros de Muñoz  
Coordinadora del Comité de Compras  
Presente

Deseándoles éxitos en las labores diarias que desempeñan y en la importante labor de la renovación del parque cafetalero de nuestro país.

El motivo de la presente es para solicitarle la exoneración de presentación de **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO** según lo establecido en el documento base numeral 17.1 y clausula VIII del contrato del Proceso Especial **PE-No.01/2018-MAG-FANTEL** denominado "**ADQUISICION DE PLANTAS DE CAFÉ 2018**". En donde hace mención que: no será necesaria la presentación de esta garantía, salvo que se tratara de una sola entrega e inmediata (15 días hábiles).

Conforme a las condiciones detalladas anteriormente, como COVER de RL de CV, nos comprometemos a realizar una sola entrega e inmediata (15 días hábiles) la cantidad de **181,187** plantas asignadas bajo contrato **MAG-PE N° 003/2018**, que se detallan en cuadro adjunto:

VARIEDADES	UNIDADES ENTREGADAS POR VARIEDAD	CENTROS DE ACOPIO
COSTA RICA 95	55,000 plantas de café	Cantón Horconal, Finca El Rosario, Desvió a Jujutla, Concepción de Ataco, Ahuachapán.
CUSCATLECO	92,000 plantas de café	
COSTA RICA 95	34,187 plantas de café	Centa /Ahuachapán, Cantón El Espino, Ahuachapán

Esperando contar la aprobación a nuestra solicitud,

Atentamente,

  
Daniel Humberto Marroquín Serafín  
Representante Legal  
COVER DE R.L. DE C.V.





OFICINA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
(OACI)

MINISTERIO DE AGRICULTURA  
Y GANADERÍA  
GOBIERNO DE  
EL SALVADOR  
UNÁMONOS PARA CRECER

Santa Tecla, 07 de junio de 2018

003

Señor (a):

SOCIEDAD COOPERATIVA DE VIVERISTAS EL REFUGIO DE R.L DE C.V.  
Presente.

Por este medio en mi calidad de Coordinadora del Comité Ejecutivo para el proceso especial PE-No. 01/2018-MAG-FANTEL denominado "ADQUISICIÓN DE PLANTAS DE CAFÉ 2018" y en atención a su solicitud de fecha 31 de mayo de 2018 en donde solicita exoneración de Garantía de cumplimiento de contrato según lo establecido en el documento base numeral 17.1 y clausula VIII del contrato que reza lo siguiente: *El Oferente adjudicatario deberá presentar a la OACI dentro del plazo de DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO, posteriores a la fecha de entrega de la copia del contrato debidamente legalizado, una GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO por un valor del DIEZ (10%) por ciento del monto del contrato, y por un plazo que deberá exceder en SESENTA días al plazo de vigencia del contrato. Salvo que se tratare de una sola entrega e inmediata (15 días hábiles), en cuyo caso no será necesaria la presentación de esta garantía.*

En virtud de lo antes mencionado y contando con el acta de recepción final que comprueba que las entregas fueron realizadas bajo las condiciones anteriormente detalladas, se le concede la exoneración de la presentación de la garantía de cumplimiento de contrato.

Sin más por el momento me suscribo de usted  
Muy atentamente.

Licda. Fátima Irasema Cisneros de Muñoz  
Directora OACI-MAG






Asociación Cooperativa de Producción Agropecuaria de Viveristas de Atiquizaya de R.L.

## ACOPAVIA DE R.L.

Tel. (503) 7994-6279 ó (503) 2408-3809 Correo: acopaviaderl@gmail.com

3460

Atiquizaya, Ahuachapán 04 de junio de 2018

Licenciada  
Fátima Irasema Cisneros de Muñoz  
Coordinadora del Comité de Compras  
Presente

Deseándoles éxitos en las labores diarias que desempeñan y en la importante labor de la renovación del parque cafetalero de nuestro país.

El motivo de la presente es para solicitarle la exoneración de presentación de **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO** según lo establecido en el documento base numeral 17.1 y clausula VIII del contrato del Proceso Especial **PE-No.01/2018-MAG--FANTEL** denominado "**ADQUISICION DE PLANTAS DE CAFÉ 2018**". En donde hace mención que: no será necesaria la presentación de esta garantía, salvo que se tratara de una sola entrega e inmediata (15 días hábiles).

Conforme a las condiciones detalladas anteriormente, como ACOPAVIA de RL, nos comprometemos a realizar una sola entrega e inmediata (15 días hábiles) la cantidad de **4,165,455** plantas asignadas bajo contrato **MAG-PE N° 001/2018**, que se detallan en cuadro adjunto:

No.	Especie de plantas	Total Plantas
1	CATIMORES (Catisic, Costa Rica 95 o Lempira)	2691,955
2	SARCHIMORES (Cuscatleco, Parainema o Sarchimor)	1190,000
3	ARABUSTAS: (ICATU Rojo o ICATU amarillo).	44,500
4	ANACAFE 14	81,000
5	PACAMARA: (Pacamara)	128,000
6	TEKISIC (Bourbon mejorado).	30,000
TOTAL		4165,455

Esperando contar la aprobación a nuestra solicitud,

Atentamente

Isaías Zelada Grijalva  
Representante Legal  
ACOPAVIA de R.L.





OFICINA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
(OACI)

005 -

Santa Tecla, 15 de junio de 2018

Señor (a):

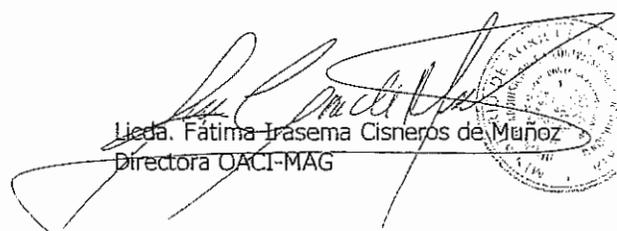
ASOCIACIÓN COOPERATIVA DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA DE VIVERISTAS DE  
ATIQUIZAYA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (ACOPAVIA DE R.L)  
Presente.

Por este medio en mi calidad de Coordinadora del Comité Ejecutivo para el proceso especial PE-  
No. 01/2018-MAG-FANTEL denominado "ADQUISICIÓN DE PLANTAS DE CAFÉ 2018" y en  
atención a su solicitud de fecha 05 de junio de 2018 en donde solicita exoneración de Garantía  
de cumplimiento de contrato según lo establecido en el documento base numeral 17.1 y  
clausula VIII del contrato que reza lo siguiente: *El Oferente adjudicatario deberá presentar a la  
OACI dentro del plazo de DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO, posteriores a la fecha de entrega de la  
copia del contrato debidamente legalizado, una GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO  
por un valor del DIEZ (10%) por ciento del monto del contrato, y por un plazo que deberá exceder  
en SESENTA días al plazo de vigencia del contrato. Salvo que se tratara de una sola entrega e  
inmediata (15 días hábiles), en cuyo caso no será necesaria la presentación de esta garantía.*

En virtud de lo antes mencionado y contando con el acta de recepción final que comprueba que  
las entregas fueron realizadas bajo las condiciones anteriormente detalladas, se le concede la  
exoneración de la presentación de la garantía de cumplimiento de contrato.

Sin más por el momento me suscribo de usted

Muy atentamente.

  
Lidia Fátima Trasema Cisneros de Muñoz  
Directora OACI-MAG


El Refugio , Ahuachapán , 30 de mayo de 2018

Licenciada  
Fátima Irasema Cisneros de Muñoz  
Coordinadora del Comité de Compras  
Presente

Deseándoles éxitos en las labores diarias que desempeñan y en la importante labor de la renovación del parque cafetalero de nuestro país.

El motivo de la presente es para solicitarle la exoneración de presentación de **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO** según lo establecido en el documento base numeral 17.1 y clausula VIII del contrato del Proceso Especial **PE-No.01/2018-MAG-FANTEL** denominado "ADQUISICION DE PLANTAS DE CAFÉ 2018". En donde hace mención que: no será necesaria la presentación de esta garantía, salvo que se tratara de una sola entrega e inmediata (15 días hábiles).

Conforme a las condiciones detalladas anteriormente, como ACOPACOL de RL nos comprometemos a realizar una sola entrega e inmediata (15 días hábiles) la cantidad de 278,982 plantas asignadas bajo contrato **MAG-PE N° 006/2018**, que se detallan en cuadro adjunto:

VARIETADES	UNIDADES POR VARIETADE
CATISIC	50,000
COSTA RICA 95	188,982
SARCHIMOR	40,000
<b>TOTAL</b>	<b>278,982</b>

Esperando contar la aprobación a nuestra solicitud,

Atentamente

Alberto Antonio Zelada  
Presidente y Representante Legal  
ACOPACOL de R.L





OFICINA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
(OACI)

MINISTERIO DE AGRICULTURA  
Y GANADERIA  
GOBIERNO DE  
**EL SALVADOR**  
UNÁMONOS PARA CRECER

**COPIA**

Santa Tecla, 07 de junio de 2018

006

Señor (a):

ASOCIACION COOPERATIVA DE PRODUCCION AGROPECUARIA LA COLMENA DE R.L.  
(ACOPACOL DE R.L.)  
Presente.

Por este medio en mi calidad de Coordinadora del Comité Ejecutivo para el proceso especial PE- No. 01/2018-MAG-FANTEL denominado "ADQUISICIÓN DE PLANTAS DE CAFÉ 2018" y en atención a su solicitud de fecha 30 de mayo de 2018 en donde solicita exoneración de Garantía de cumplimiento de contrato según lo establecido en el documento base numeral 17.1 y clausula VIII del contrato que reza lo siguiente: *El Oferente adjudicatario deberá presentar a la OACI dentro del plazo de DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO, posteriores a la fecha de entrega de la copia del contrato debidamente legalizado, una GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO por un valor del DIEZ (10%) por ciento del monto del contrato, y por un plazo que deberá exceder en SESENTA días al plazo de vigencia del contrato. Salvo que se tratara de una sola entrega e inmediata (15 días hábiles), en cuyo caso no será necesaria la presentación de esta garantía.*

En virtud de lo antes mencionado y contando con el acta de recepción final que comprueba que las entregas fueron realizadas bajo las condiciones anteriormente detalladas, se le concede la exoneración de la presentación de la garantía de cumplimiento de contrato.

Sin más por el momento me suscribo de usted

Muy atentamente.

Licda. Fátima Irasema Cisneros de Muñoz  
Directora OACI-MAG



**ASOCIACION COOPERATIVA DE PRODUCCION AGROPECUARIA  
DE VIVERISTAS DE VILLA EL REFUGIO  
ACOPAVI DE R.L**

**BO. EL CENTRO LOTE 12 EL REFUGIO, AHUACHAPÁN  
Email: [acopavir@gmail.com](mailto:acopavir@gmail.com) ; Teléfono: 2448-7293**

El Refugio, Ahuachapán 31 de mayo de 2018

**Licenciada  
Fátima Irasema Cisneros de Muñoz  
Coordinadora del comité de compras  
Presente**

Proceso Especial PE-N°. 01/2018- MAG-FANTEL denominado "ADQUISICIÓN DE PLANTAS DE CAFÉ 2018"

Deseándole éxitos en las labores diarias que desempeñan y en la importante labor de la renovación del parque cafetalero de nuestro país

El motivo de la presente es para solicitarle la exoneración de presentación de la **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO** según lo establecido en el documento base numeral 17.1 cláusula VIII del contrato del proceso Especial PE-N°. 01/2018- MAG-FANTEL denominado "ADQUISICIÓN DE PLANTAS DE CAFÉ 2018" PE-N°. 01/2018- MAG-FANTEL en donde hace mención: que no será necesaria la presentación de esta garantía salvo que se tratare de una sola entrega e inmediata (15 días hábiles).

Conforme a las condiciones detalladas anteriormente como Cooperativa ACOPAVI de R.L. nos comprometemos a realizar una sola entrega e inmediata (15 días hábiles). La cantidad de 785,089 plantas asignadas, bajo contrato **MAG-PE N°007/2018** que se detallan en cuadro adjunto:

VARIETADES	UNIDADES ADJUDICADAS POR VARIETADE	CANTIDAD POR CENTRO ACOPIO	CENTRO DE ACOPIO
COSTA RICA 95	628,149	13,924	asociación cafetalera Morazán, Osicala, Morazán
		32,000	PADECONMS, Perquin, Morazán
		71,900	Recibidero Coex, Chinameca, San Miguel
		70,000	Recibidero Cooperativa Ciudad Barrios, Berlín, Usulután
		29,347	Cooperativa Jucuapense, Jucuapa, Usulután
		20,200	Finca la Florida Nuevo Cuscatlán, La Libertad
		70,100	Gasolinera Texaco Ateos, Sonsonate
		79,000	Recibidero Prieto Guadalupe, San Vicente
		4,282	Cooperativa Cuscatlán, Cojutepeque, Cuscatlán
		39,100	Finca los Ángeles, Cantón Juan Higinio, Jayaque, La Libertad

		55,000	Carretera a Comasagua, Desvió a Comasagua, (La Flecha), La Libertad
		25,000	Cantón El Progreso, Centro de Acopio, ACOBOQUERON, Santa Tecla 1
		51,068	COOPALMA, El Relleno, Cantón El Gramal, La Palma, Chalatenango
		31,574	CENTA/Ahuachapán Cantón El Espino, Ahuachapán
		13,154	CENTA/ Atiquizaya, Ahuachapán
		22,500	Centa/ Chalchuapa, Santa Ana
SARCHIMOR	156,940	54,057	Cantón: Horconal, Finca: Finca El Rosario, Desvió a Jujutla, Concepción de Ataco Ahuachapán
		102,883	CENTA/Tacuba, Ahuachapán
<b>TOTAL</b>	<b>785,089</b>	<b>785,089</b>	

Esperando contar con la aprobación a nuestra solicitud,

Atentamente



*[Handwritten Signature]*

Luis Alonso Murgas López  
 Presidente y Representante legal  
 ACOPAVI de R.L.



OFICINA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
(OACI)

COPIA

007

Santa Tecla, 12 de junio de 2018

Señor (a):

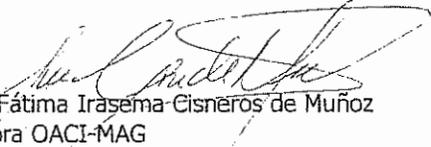
SOCIACION COOPERATIVA DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA "DE VIVERISTAS VILLA EL REFUGIO" DE R.L. (ACOPAVI DE R.L.)  
Presente.

Por este medio en mi calidad de Coordinadora del Comité Ejecutivo para el proceso especial PE-No. 01/2018-MAG-FANTEL denominado "ADQUISICIÓN DE PLANTAS DE CAFÉ 2018" y en atención a su solicitud de fecha 05 de junio de 2018 en donde solicita exoneración de Garantía de cumplimiento de contrato según lo establecido en el documento base numeral 17.1 y clausula VIII del contrato que reza lo siguiente: *El Oferente adjudicatario deberá presentar a la OACI dentro del plazo de DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO, posteriores a la fecha de entrega de la copia del contrato debidamente legalizado, una GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO por un valor del DIEZ (10%) por ciento del monto del contrato, y por un plazo que deberá exceder en SESENTA días al plazo de vigencia del contrato. Salvo que se tratara de una sola entrega e inmediata (15 días hábiles), en cuyo caso no será necesaria la presentación de esta garantía.*

En virtud de lo antes mencionado y contando con el acta de recepción final que comprueba que las entregas fueron realizadas bajo las condiciones anteriormente detalladas, se le concede la exoneración de la presentación de la garantía de cumplimiento de contrato.

Sin más por el momento me suscribo de usted  
Muy atentamente.



  
Licda. Fátima Irasema Cisneros de Muñoz  
Directora OACI-MAG



COOPERATIVA CUZCACHAPA DE R.L.

7. 3452

Chalchuapa, Santa Ana, 31 de mayo de 2018

Licenciada  
Fátima Irasema Cisneros de Muñoz  
Coordinadora del Comité de Compras  
Presente

Deseándoles éxitos en las labores diarias que desempeñan y en la importante labor de la renovación del parque cafetalero de nuestro país.

El motivo de la presente es para solicitarle la exoneración de presentación de **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO** según lo establecido en el documento base numeral 17.1 y cláusula VIII del contrato del Proceso Especial **PE-No.01/2018-MAG-FANTEL** denominado "**ADQUISICION DE PLANTAS DE CAFÉ 2018**". En donde hace mención que: no será necesaria la presentación de esta garantía, salvo que se tratara de una sola entrega e inmediata (15 días hábiles).

Conforme a las condiciones detalladas anteriormente, como **COOPERATIVA CUZCACHAPA DE R.L.**, nos comprometemos a realizar una sola entrega e inmediata (15 días hábiles) la cantidad de **120,797** plantas asignadas bajo contrato **MAG-PE N° 009/2018**, que se detallan en cuadro adjunto:

VARIETADES	UNIDADES ENTREGADAS POR VARIETADE	CANTIDADES ENTREGADAS POR C.A	CENTROS DE ACOPIO
Costa Rica	60,000	40,000	Cantón Potrerillos de La Laguna, Cancha de Football, Santa Ana, Santa Ana
		20,000	DGSV, Cantón Portezuelo, EX Ira, Santa Ana, Santa Ana
Sarchimor	60,797	40,000	Centa / Chalchuapa, Santa Ana
		20,797	Predio municipal contiguo a FENADESAL, Estación de Bombeo, Armenia, Sonsonate

Esperando contar la aprobación a nuestra solicitud,

Atentamente,



**Ing. FRANKLIN ENRIQUE ORELLANA MONTENEGRO**  
Representante Legal

Email: [certificacioncuzcachapa@gmail.com](mailto:certificacioncuzcachapa@gmail.com), [agricolacuzcachapa@yahoo.com](mailto:agricolacuzcachapa@yahoo.com)

Teléfono: (503) 2452-7817, 2452-7800

Carretera a El Coco, Colonia Cuzcachapa, Cantón Galeano, Beneficio Cuzcachapa, Chalchuapa, Santa Ana, El Salvador



OFICINA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
(OACI)



3469

Santa Tecla, 08 de junio de 2018

009

Señor (a):

SOCIEDAD COOPERATIVA CHALCHUAPANECA DE PRODUCTORES DE CAFÉ CUZCACHAPA DE R.L. (COOPERATIVA CUZCACHAPA DE R.L.)  
Presente.

Por este medio en mi calidad de Coordinadora del Comité Ejecutivo para el proceso especial PE-No. 01/2018-MAG-FANTEL denominado "ADQUISICIÓN DE PLANTAS DE CAFÉ 2018" y en atención a su solicitud de fecha 31 de mayo de 2018 en donde solicita exoneración de Garantía de cumplimiento de contrato según lo establecido en el documento base numeral 17.1 y clausula VIII del contrato que reza lo siguiente: *El Oferente adjudicatario deberá presentar a la OACI dentro del plazo de DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO, posteriores a la fecha de entrega de la copia del contrato debidamente legalizado, una GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO por un valor del DIEZ (10%) por ciento del monto del contrato, y por un plazo que deberá exceder en SESENTA días al plazo de vigencia del contrato. Salvo que se tratara de una sola entrega e inmediata (15 días hábiles), en cuyo caso no será necesaria la presentación de esta garantía.*

En virtud de lo antes mencionado y contando con el acta de recepción final que comprueba que las entregas fueron realizadas bajo las condiciones anteriormente detalladas, se le concede la exoneración de la presentación de la garantía de cumplimiento de contrato.

Sin más por el momento me suscribo de usted  
Muy atentamente.

Licda. Fátima Irasema-Cisneros de Muñoz  
Directora OACI-MAG





Santa Ana, 4 de junio de 2018

Licenciada

**Fátima Irasema Cisneros de Muñoz**  
**Coordinadora del Comité de Compras**

Presente

Deseándoles éxitos en las labores diarias que desempeñan y en la importante labor de la renovación del parque cafetalero de nuestro país.

El motivo de la presente es para solicitarle la exoneración de presentación de **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO** según lo establecido en el documento base numeral 17.1 y cláusula VIII del contrato del Proceso Especial **PE-No.01/2018-MAG-FANTEL** denominado "**ADQUISICION DE PLANTAS DE CAFÉ 2018**". En donde hace mención que: no será necesaria la presentación de esta garantía, salvo que se tratare de una sola entrega e inmediata (15 días hábiles).

Conforme a las condiciones detalladas anteriormente, como INVERSIONES EL SEMBRADOR, S.A. DE C.V, nos comprometemos a realizar una sola entrega e inmediata (15 días hábiles) la cantidad de 181,187 plantas asignadas bajo contrato **MAG-PE N° 010/2018**, que se detallan en cuadro adjunto:

VARIETADES	UNIDADES ENTREGADAS POR VARIETADE
CATISIC	43,000
COSTA RICA 95	57,000
CUSCATLECO	81,187
TOTAL	181,187

Esperando contar la aprobación a nuestra solicitud,

Atentamente,

Ing. Ricardo Guirola  
Representante Legal





## Cooperativa de Caficultores Jucuapense de R.L.



Jucuapa, 8 de junio de 2018

Licda. Fátima Irasema Cisneros de Muñoz  
Coordinadora del Comité de Compras  
Presente

Proceso Especial PE-No.01/2018-MAG-FANTEL denominado "ADQUISICIÓN DE PLANTAS DE CAFÉ 2018"

Estimada Licda. Cisneros

Le saludo deseándole muchos éxitos en el desempeño de sus funciones diarias y en la importante labor de la renovación del parque cafetalero de nuestro país.

El motivo de la presente es para solicitarle la exoneración de presentación de la garantía de cumplimiento de contrato ya que en base a los términos de referencia para el Proceso Especial PE-No.01/2018-MAG-FANTEL denominado "ADQUISICIÓN DE PLANTAS DE CAFÉ 2018" en el numeral 17.1 Garantía de cumplimiento de contrato. Hace mención en el párrafo uno que: no será necesaria la presentación de esta garantía, salvo que se tratara de una sola entrega e inmediata (15 días hábiles).

Como Cooperativa de Caficultores Jucuapense de R.L. hemos cumplido en un plazo de 6 días la entrega de 134,203 plantas asignadas a nuestra cooperativa, bajo contrato N° 12 según detalle:

VARIETADES	UNIDADES ENTREGADAS POR VARIETADE	CANTIDADES ENTREGADAS POR C/A	CENTROS DE ACOPIO
CATISIC	80,203	80,203	COOPERATIVA JUCUAPENSE, JUCUAPA, USULUTAN
COSTA RICA 95	35,000	15,000	BENEFICIO OROMONTIQUE, SANTIAGO DE MARIA, USULUTAN
		20,000	COOPERATIVA JUCUAPENSE, JUCUAPA, USULUTAN
CUSCATLECO	19,000	4,000	COOPERATIVA JUCUAPENSE, JUCUAPA, USULUTAN
		15,000	BENEFICIO COOPERATIVA DE CIUDAD BARRIOS, SAN MIGUEL

Esperando contar la aprobación a nuestra solicitud, nos suscribimos de usted.

Atentamente,

Isaac Lizama Campos  
Presidente y Representante Legal





OFICINA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
(OACI)

Santa Tecla, 11 de junio de 2018

Señor (a):

010

INVERSIONES EL SEMBRADOR, S.A. DE C.V.  
Presente.

Por este medio en mi calidad de Coordinadora del Comité Ejecutivo para el proceso especial PE- No. 01/2018-MAG-FANTEL denominado "ADQUISICIÓN DE PLANTAS DE CAFÉ 2018" y en atención a su solicitud de fecha 04 de junio de 2018 en donde solicita exoneración de Garantía de cumplimiento de contrato según lo establecido en el documento base numeral 17.1 y clausula VIII del contrato que reza lo siguiente: *El Oferente adjudicatario deberá presentar a la OACI dentro del plazo de DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO, posteriores a la fecha de entrega de la copia del contrato debidamente legalizado, una GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO por un valor del DIEZ (10%) por ciento del monto del contrato, y por un plazo que deberá exceder en SESENTA días al plazo de vigencia del contrato. Salvo que se tratase de una sola entrega e inmediata (15 días hábiles), en cuyo caso no será necesaria la presentación de esta garantía.*

En virtud de lo antes mencionado y contando con el acta de recepción final que comprueba que las entregas fueron realizadas bajo las condiciones anteriormente detalladas, se le concede la exoneración de la presentación de la garantía de cumplimiento de contrato.

Sin más por el momento me suscribo de usted

Muy atentamente.

Licda. Fátima Trasema Cisneros de Muñoz  
Directora OACI-MAG



*[Firma manuscrita]*





OFICINA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
(OACI)

Santa Tecla, 11 de junio de 2018

011

Señor (a):

INVERSIONES ROSALES MORALES MARROQUIN S.A DE C.V (INVERSIONES ROMMA S.A DE C.V)  
Presente.

Por este medio en mi calidad de Coordinadora del Comité Ejecutivo para el proceso especial PE- No. 01/2018-MAG-FANTEL denominado "ADQUISICIÓN DE PLANTAS DE CAFÉ 2018" y en atención a su solicitud de fecha 30 de mayo de 2018 en donde solicita exoneración de Garantía de cumplimiento de contrato según lo establecido en el documento base numeral 17.1 y clausula VIII del contrato que reza lo siguiente: *El Oferente adjudicatario deberá presentar a la OACI dentro del plazo de DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO, posteriores a la fecha de entrega de la copia del contrato debidamente legalizado, una GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO por un valor del DIEZ (10%) por ciento del monto del contrato, y por un plazo que deberá exceder en SESENTA días al plazo de vigencia del contrato. Salvo que se tratare de una sola entrega e inmediata (15 días hábiles), en cuyo caso no será necesaria la presentación de esta garantía.*

En virtud de lo antes mencionado y contando con el acta de recepción final que comprueba que las entregas fueron realizadas bajo las condiciones anteriormente detalladas, se le concede la exoneración de la presentación de la garantía de cumplimiento de contrato.

Sin más por el momento me suscribo de usted  
Muy atentamente.

Licda. Fatima Irasema Cisneros de Muñoz  
Directora OACI-MAG



Inversiones ROMMA  
S.A. de C.V.  
Tel: 2415-2670



OFICINA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
(OACI)

Santa Tecla, 11 de junio de 2018

Señor (a):

012

COOPERATIVA DE CAFICULTORES JUCUAPENSE DE R.L  
Presente.

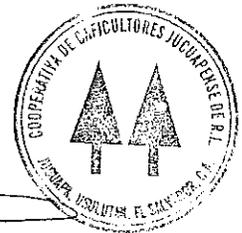
Por este medio en mi calidad de Coordinadora del Comité Ejecutivo para el proceso especial PE-  
No. 01/2018-MAG-FANTEL denominado "ADQUISICIÓN DE PLANTAS DE CAFÉ 2018" y en  
atención a su solicitud de fecha 01 de junio de 2018 en donde solicita exoneración de Garantía  
de cumplimiento de contrato según lo establecido en el documento base numeral 17.1 y  
clausula VIII del contrato que reza lo siguiente: *El Oferente adjudicatario deberá presentar a la  
OACI dentro del plazo de DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO, posteriores a la fecha de entrega de la  
copia del contrato debidamente legalizado, una GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO  
por un valor del DIEZ (10%) por ciento del monto del contrato, y por un plazo que deberá exceder  
en SESENTA días al plazo de vigencia del contrato. Salvo que se tratara de una sola entrega e  
inmediata (15 días hábiles), en cuyo caso no será necesaria la presentación de esta garantía.*

En virtud de lo antes mencionado y contando con el acta de recepción final que comprueba que  
las entregas fueron realizadas bajo las condiciones anteriormente detalladas, se le concede la  
exoneración de la presentación de la garantía de cumplimiento de contrato.

Sin más por el momento me suscribo de usted

Muy atentamente.

Licda. Fátima Irasema Cisneros de Muñoz  
Directora OACI-MAG





OFICINA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (OACI)



3475

Santa Tecla, 11 de junio de 2018

Señor (a):

014

MIGUEL ANGEL ARGUETA  
Presente.

Por este medio en mi calidad de Coordinadora del Comité Ejecutivo para el proceso especial PE- No. 01/2018-MAG-FANTEL denominado "ADQUISICIÓN DE PLANTAS DE CAFÉ 2018" y en atención a su solicitud de fecha 31 de mayo de 2018 en donde solicita exoneración de Garantía de cumplimiento de contrato según lo establecido en el documento base numeral 17.1 y clausula VIII del contrato que reza lo siguiente: *El Oferente adjudicatario deberá presentar a la OACI dentro del plazo de DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO, posteriores a la fecha de entrega de la copia del contrato debidamente legalizado, una GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO por un valor del DIEZ (10%) por ciento del monto del contrato, y por un plazo que deberá exceder en SESENTA días al plazo de vigencia del contrato. Salvo que se tratara de una sola entrega e inmediata (15 días hábiles), en cuyo caso no será necesaria la presentación de esta garantía.*

En virtud de lo antes mencionado y contando con el acta de recepción final que comprueba que las entregas fueron realizadas bajo las condiciones anteriormente detalladas, se le concede la exoneración de la presentación de la garantía de cumplimiento de contrato.

Sin más por el momento me suscribo de usted  
Muy atentamente.

VIVERO EL BENEFICIO  
EL REFUGIO AHUACHAPAN  
CEL.: 7730-8083

Licda. Fátima Iasema Cisneros de Muñoz  
Directora OACI-MAG



Turín, Ahuachapán, 1 de junio de 2018

Licenciada  
Fátima Irasema Cisneros de Muñoz  
Coordinadora del Comité de Compras  
Presente

Deseándoles éxitos en las labores diarias que desempeñan y en la importante labor de la renovación del parque cafetalero de nuestro país.

El motivo de la presente es para solicitarle la exoneración de presentación de **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO** según lo establecido en el documento base numeral 17.1 y clausula VIII del contrato del Proceso Especial **PE-No.01/2018-MAG-FANTEL** denominado "ADQUISICION DE PLANTAS DE CAFÉ 2018". En donde hace mención que: no será necesaria la presentación de esta garantía, salvo que se tratare de una sola entrega e inmediata (15 días hábiles).

Conforme a las condiciones detallas anteriormente, como **SOCOTUR DE R.L DE C.V** , nos comprometemos a realizar una sola entrega e inmediata (15 días hábiles) la cantidad de 211,382 plantas asignadas bajo contrato **MAG-PE N° 018/2018**, que se detallan en cuadro adjunto:

VARIEDADES	UNIDADES ENTREGADAS POR VARIEDAD
Costa rica 95	119,382
Sarchimor	85,000
Pacamara	7,000
Total	211,382

Esperando contar la aprobación a nuestra solicitud,

Atentamente,



**FRANCISCO JAVIER VELASQUÉZ MURGA**  
**01334245-3**

El refugio, Ahuachapán, 4 de junio de 2018

Licenciada  
Fátima Irasema Cisneros de Muñoz  
Coordinadora del Comité de Compras  
Presente

Deseándoles éxitos en las labores diarias que desempeñan y en la importante labor de la renovación del parque cafetalero de nuestro país.

El motivo de la presente es para solicitarle la exoneración de presentación de **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO** según lo establecido en el documento base numeral 17.1 y clausula VIII del contrato del Proceso Especial **PE-No.01/2018-MAG-FANTEL** denominado "**ADQUISICION DE PLANTAS DE CAFÉ 2018**". En donde hace mención que: no será necesaria la presentación de esta garantía, salvo que se tratare de una sola entrega e inmediata (15 días hábiles).

Conforme a las condiciones detalladas anteriormente, como **MILAGRO ESPERANZA RAMOS**, nos comprometemos a realizar una sola entrega e inmediata (15 días hábiles) la cantidad de 332,162 plantas asignadas bajo contrato **MAG-PE N° 015/2018**, que se detallan en cuadro adjunto:

VARIETADES	UNIDADES ENTREGADAS POR VARIETADE
CATISIC	115,000
COSTA RICA	117,162
CUSCATLECO	100,000
<b>TOTAL</b>	<b>332,162</b>

Esperando contar la aprobación a nuestra solicitud,

Atentamente,

*M. E. Ramos*  
MILAGRO ESPERANZA RAMOS  
PROPIETARIA





OFICINA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
(OACI)

Santa Tecla, 11 de junio de 2018

Señor (a):

015

MILAGRO ESPERANZA RAMOS  
Presente.

Por este medio en mi calidad de Coordinadora del Comité Ejecutivo para el proceso especial PE- No. 01/2018-MAG-FANTEL denominado "ADQUISICIÓN DE PLANTAS DE CAFÉ 2018" y en atención a su solicitud de fecha 04 de junio de 2018 en donde solicita exoneración de Garantía de cumplimiento de contrato según lo establecido en el documento base numeral 17.1 y clausula VIII del contrato que reza lo siguiente: *El Oferente adjudicatario deberá presentar a la OACI dentro del plazo de DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO, posteriores a la fecha de entrega de la copia del contrato debidamente legalizado, una GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO por un valor del DIEZ (10%) por ciento del monto del contrato, y por un plazo que deberá exceder en SESENTA días al plazo de vigencia del contrato. Salvo que se tratara de una sola entrega e inmediata (15 días hábiles), en cuyo caso no será necesaria la presentación de esta garantía.*

En virtud de lo antes mencionado y contando con el acta de recepción final que comprueba que las entregas fueron realizadas bajo las condiciones anteriormente detalladas, se le concede la exoneración de la presentación de la garantía de cumplimiento de contrato.

Sin más por el momento me suscribo de usted  
Muy atentamente.

Licda. Fatima Irasema Cisneros del Maniz  
Directora OACI-MAG



Milagro Esperanza Ramos  
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA  
GOBIERNO DE EL SALVADOR  
Tel. 2408-2212  
Cel. 7080-4801  
x. Rengón  
Amudhapan



OFICINA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
(OACI)

Santa Tecla, 11 de junio de 2018

018

Señor (a):

SOCIEDAD COOPERATIVA DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACION DE VIVEROS DE CAFÉ  
ORNAMENTALES Y FRUTALES DE TURIN DE R.L DE C.V (SOCOTUR DE R.L DE C.V)  
Presente.

Por este medio en mi calidad de Coordinadora del Comité Ejecutivo para el proceso especial PE-  
No. 01/2018-MAG-FANTEL denominado "ADQUISICIÓN DE PLANTAS DE CAFÉ 2018" y en  
atención a su solicitud de fecha 01 de junio de 2018 en donde solicita exoneración de Garantía  
de cumplimiento de contrato según lo establecido en el documento base numeral 17.1 y  
clausula VIII del contrato que reza lo siguiente: *El Oferente adjudicatario deberá presentar a la  
OACI dentro del plazo de DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO, posteriores a la fecha de entrega de la  
copia del contrato debidamente legalizado, una GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO  
por un valor del DIEZ (10%) por ciento del monto del contrato, y por un plazo que deberá exceder  
en SESENTA días al plazo de vigencia del contrato. Salvo que se tratara de una sola entrega e  
inmediata (15 días hábiles), en cuyo caso no será necesaria la presentación de esta garantía.*

En virtud de lo antes mencionado y contando con el acta de recepción final que comprueba que  
las entregas fueron realizadas bajo las condiciones anteriormente detalladas, se le concede la  
exoneración de la presentación de la garantía de cumplimiento de contrato.

Sin más por el momento me suscribo de usted  
Muy atentamente.

Licda. Fátima Trasema Cisneros de Muro  
Directora OACI-MAG





OFICINA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (OACI)



Santa Tecla, 05 de junio de 2018

017

Señor (a):

INTEGRALES DE GESTIÓN AGROPECUARIA, S.A. DE C.V. (SIGESA, S.A. DE C.V.)  
Presente.

Por este medio en mi calidad de Coordinadora del Comité Ejecutivo para el proceso especial PE-No. 01/2018-MAG-FANTEL denominado "ADQUISICIÓN DE PLANTAS DE CAFÉ 2018" y en atención a su solicitud de fecha 30 de mayo de 2018 en donde solicita exoneración de Garantía de cumplimiento de contrato según lo establecido en el documento base numeral 17.1 y clausula VIII del contrato que reza lo siguiente: *El Oferente adjudicatario deberá presentar a la OACI dentro del plazo de DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO, posteriores a la fecha de entrega de la copia del contrato debidamente legalizado, una GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO por un valor del DIEZ (10%) por ciento del monto del contrato, y por un plazo que deberá exceder en SESENTA días al plazo de vigencia del contrato. Salvo que se tratara de una sola entrega e inmediata (15 días hábiles), en cuyo caso no será necesaria la presentación de esta garantía.*

En virtud de lo antes mencionado y contando con el acta de recepción final que comprueba que las entregas fueron realizadas bajo las condiciones anteriormente detalladas, se le concede la exoneración de la presentación de la garantía de cumplimiento de contrato.

Sin más por el momento me suscribo de usted  
Muy atentamente.

Licda. Fatima Trasema Cisneros de Muñoz  
Directora OACI-MAG

Recibido



OFICINA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
(OACI)

MINISTERIO DE AGRICULTURA  
Y GANADERIA  
GOBIERNO DE  
EL SALVADOR  
UNÁMONOS PARA CRECER

3479

Santa Tecla, 07 de junio de 2018

Señor (a):

UDP MENENDEZ Y ASOCIADOS  
Presente.

019

Por este medio en mi calidad de Coordinadora del Comité Ejecutivo para el proceso especial PE-No. 01/2018-MAG-FANTEL denominado "ADQUISICIÓN DE PLANTAS DE CAFÉ 2018" y en atención a su solicitud de fecha 31 de mayo de 2018 en donde solicita exoneración de Garantía de cumplimiento de contrato según lo establecido en el documento base numeral 17.1 y clausula VIII del contrato que reza lo siguiente: *El Oferente adjudicatario deberá presentar a la OACI dentro del plazo de DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO, posteriores a la fecha de entrega de la copia del contrato debidamente legalizado, una GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO por un valor del DIEZ (10%) por ciento del monto del contrato, y por un plazo que deberá exceder en SESENTA días al plazo de vigencia del contrato. Salvo que se tratare de una sola entrega e inmediata (15 días hábiles), en cuyo caso no será necesaria la presentación de esta garantía.*

En virtud de lo antes mencionado y contando con el acta de recepción final que comprueba que las entregas fueron realizadas bajo las condiciones anteriormente detalladas, se le concede la exoneración de la presentación de la garantía de cumplimiento de contrato.

Sin más por el momento me suscribo de usted

Muy atentamente.

Licda. Fátima Irasema Cisneros de Muñoz  
Directora OACI-MAG



San Salvador, 30 de mayo de 2018

Licenciada  
Fátima Irasema Cisneros de Muñoz  
Coordinadora del Comité de Compras  
Presente

Deseándoles éxitos en las labores diarias que desempeñan y en la importante labor de la renovación del parque cafetalero de nuestro país.

El motivo de la presente es para solicitarle la exoneración de presentación de **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO** según lo establecido en el documento base numeral 17.1 y clausula VIII del contrato del Proceso Especial **PE-No.01/2018-MAG-FANTEL** denominado "ADQUISICION DE PLANTAS DE CAFÉ 2018". En donde hace mención que: no será necesaria la presentación de esta garantía, salvo que se tratara de una sola entrega e inmediata (15 días hábiles).

Conforme a las condiciones detalladas anteriormente, como SIGESA S.A DE C.V nos comprometemos a realizar una sola entrega e inmediata (15 días hábiles) la cantidad de 147,972 plantas asignadas bajo contrato MAG-PE N° 017/2018, que se detallan en cuadro adjunto:

VARIEDADES	UNIDADES POR VARIEDAD
COSTA RICA 95	62,500
CUSCATLECO	85,472
<b>TOTAL</b>	<b>147,972</b>

Esperando contar la aprobación a nuestra solicitud,

Atentamente



Miguel Ángel Rodríguez  
SIGESA S.A DE C.V

El refugio, Ahuachapán, 30 de mayo de 2018

Licenciada  
Fátima Irasema Cisneros de Muñoz  
Coordinadora del Comité de Compras  
Presente

Deseándoles éxitos en las labores diarias que desempeñan y en la importante labor de la renovación del parque cafetalero de nuestro país.

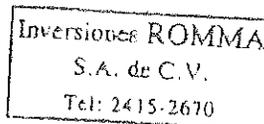
El motivo de la presente es para solicitarle la exoneración de presentación de **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO** según lo establecido en el documento base numeral 17.1 y cláusula VIII del contrato del Proceso Especial **PE-No.01/2018-MAG-FANTEL** denominado "**ADQUISICION DE PLANTAS DE CAFÉ 2018**". En donde hace mención que: no será necesaria la presentación de esta garantía, salvo que se tratare de una sola entrega e inmediata (15 días hábiles).

Conforme a las condiciones detalladas anteriormente, como **Inversiones ROMMA S.A DE C.V**, nos comprometemos a realizar una sola entrega e inmediata (15 días hábiles) la cantidad de **166,089** plantas asignadas bajo contrato **MAG-PE N° 011/2018**, que se detallan en cuadro adjunto:

VARIEDADES	UNIDADES ENTREGADAS POR VARIEDAD
CATISIC	74,089
ANACAFE 14	25,000
COSTA RICA 95	67,000
<b>TOTAL</b>	<b>166,089</b>

Esperando contar la aprobación a nuestra solicitud,

Atentamente,

Edwin Ernesto Marroquin Barrientos  
Representante Legal  
Inversiones ROMMA S.A DE C.V

El refugio, Ahuachapán, 31 de mayo de 2018

Licenciada  
Fátima Irasema Cisneros de Muñoz  
Coordinadora del Comité de Compras  
Presente

Deseándoles éxitos en las labores diarias que desempeñan y en la importante labor de la renovación del parque cafetalero de nuestro país.

El motivo de la presente es para solicitarle la exoneración de presentación de **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO** según lo establecido en el documento base numeral 17.1 y cláusula VIII del contrato del Proceso Especial **PE-No.01/2018-MAG-FANTEL** denominado "ADQUISICION DE PLANTAS DE CAFÉ 2018". En donde hace mención que: no será necesaria la presentación de esta garantía, salvo que se tratare de una sola entrega e inmediata (15 días hábiles).

Conforme a las condiciones detalladas anteriormente, como **Miguel Ángel Argueta**, nos comprometemos a realizar una sola entrega e inmediata (15 días hábiles) la cantidad de 328,538 plantas asignadas bajo contrato **MAG-PE N° 014/2018**, que se detallan en cuadro adjunto:

VARIETADES	UNIDADES ENTREGADAS POR VARIETADE
CATISIC	113,538
COSTA RICA 95	150,000
CUSCATLECO	25,000
SARCHIMOR	20,000
PACAMARA	20,000
TOTAL	328,538

Esperando contar la aprobación a nuestra solicitud,

Atentamente,



**Miguel Ángel Argueta**

El refugio, Ahuachapán, 31 de mayo de 2018

Licenciada  
Fátima Irasema Cisneros de Muñoz  
Coordinadora del Comité de Compras  
Presente

Deseándoles éxitos en las labores diarias que desempeñan y en la importante labor de la renovación del parque cafetalero de nuestro país.

El motivo de la presente es para solicitarle la exoneración de presentación de **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO** según lo establecido en el documento base numeral 17.1 y clausula VIII del contrato del Proceso Especial **PE-No.01/2018-MAG-FANTEL** denominado "**ADQUISICION DE PLANTAS DE CAFÉ 2018**". En donde hace mención que: no será necesaria la presentación de esta garantía, salvo que se tratare de una sola entrega e inmediata (15 días hábiles).

Conforme a las condiciones detallas anteriormente, como **UDP MENDEDEZ Y ASOCIADOS**, nos comprometemos a realizar una sola entrega e inmediata (15 días hábiles) la cantidad de 487,968 plantas asignadas bajo contrato **MAG-PE N° 019/2018**, que se detallan en cuadro adjunto:

VARIEDADES	UNIDADES ENTREGADAS POR VARIEDAD	CANTIDADES ENTREGADAS POR C.A	CENTROS DE ACOPIO
CATISIC	121,968	45.418	COOPERATIVA CUSCATLAN, COJUTEPEQUE, CUSCATLAN.
		14.000	DGSV, CONTON PORTEZUELO, EX IRA, SANTA ANA, SANTA ANA
		32.550	COOPERATIVA TEPECZUNT, SAN MIGUEL TEPEZONTES, LA PAZ
		30.000	RECIBIDERO UNEX, SAN PEDRO NONUALCO, LA PAZ
COSTA RICA 95	296.000	27.000	BENEFICIO OMORONTIQUE, SANTIAGO DE MARIA, USULUTAN
		113.300	FINCA LA FLORIDA, NUEVO CUSCATLAN, LA LIBERTAD.
		55.000	CANTON HORCONAL, FINCA EL ROSARIO, DESVÍO A JUJUTLA, CONCEPCIÓN DE ATACO, AHUACHAPAN.
		47.000	CENTA, TACUNA, AHUACHAPAN
SARCHIMOR	60.000	53.700	ENTRADA A JUAYUA, FRENTE A RESIDENCIAL BRISAS DEL PINAR, JUAYUA, SONSONATE.
		23.000	CANTON HORCONAL, FINCA EL ROSARIO, DESVÍO A JUJUTLA, CONCEPCIÓN DE ATACO, AHUACHAPAN.
PACAMARA	10.000	37.000	RECIBIDERO RIO ZARCO, EL CONGO, SANTA ANA.
		10.000	COOPALMA, EL RELLENO, CANTON EL GRAMAL, LA PALMA, CHALATENANGO

Esperando contar la aprobación a nuestra solicitud,

Atentamente,

Noé de Jesús García Castro  
Representante Legal

UDP MENDEDEZ Y ASOCIADOS

